



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 065 -STDyME-2026

SAN JUAN, 23 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 701-000028-2026-EXP-GC, registro de la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado, en el ámbito del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Secretario de Transformación Digital y Modernización del Estado tramita la contratación de un servicio de limpieza para las oficinas de la Secretaría y sus distintas áreas.

Que la oficina de Compras dependiente de la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado informa que de acuerdo al monto estimado a invertir y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, corresponde efectuar un Llamado a Compulsa Abreviada de conformidad a la Ley de Contrataciones N° 2000-A, Artículos N° 12 y 15 y el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 en sus Artículos 56 a 61.

Que regirán la citada Compulsa el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente Resolución en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

Que la Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha procedido a efectuar la respectiva imputación del gasto.

Que ha emitido dictamen la Asesoría Letrada de la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado.

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente Resolución, en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022 regirán el Llamado a Compulsa Abreviada N° 001-STDyME-2026.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a efectuar el Llamado a Compulsa Abreviada N° 001-STDyME-2026 a la Oficina de Compras de la Secretaría de Transformación Digital y Modernización del Estado, para la contratación de un servicio de limpieza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 12 y 15 de la Ley de Contrataciones N° 2000-A y el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 en sus Artículos 56 a 61.

ARTÍCULO 3°.-El total afectado para la contratación mencionada, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00 TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN 1-43-0 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y HACIENDA

03 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24 Y 29/00/00/A01 ANALISIS Y

GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL/3 SERVICIOS NO

PERSONALES/3 Mantenimiento, reparación y limpieza /05 Limpieza, aseo y fumigación

TOTAL AFECTADO.....\$ 22.800.000.00.-

ARTÍCULO 2°.-Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

COPIA FIEL

Maria Eugenia Quiroga
Encargada del Despacho
Secretaría de Transformación Digital
y Modernización del Estado

Lic. Fabricio Echegaray Mestre
SECRETARIO
Secretaría de Transformación Digital
y Modernización del Estado